

RESOLUCIÓN

Incoado el expediente de contratación núm. 12401/2022, para la adjudicación, mediante procedimiento abierto de tramitación anticipada, del **“SERVICIO DE AZAFATOS/AS Y ACOMODADORES EN EVENTOS PROMOVIDOS POR EL ÁREA DE CULTURA DEL CABILDO INSULAR DE LANZAROTE”**, cuyo presupuesto máximo asciende a la cantidad de noventa y tres mil cuatrocientos cincuenta y ocho euros (93.458,00€) más seis mil quinientos cuarenta y dos euros con seis céntimos (6.542,06 €) en concepto de IGIC., y vistos los informes emitidos por la Directora Adjunta de la Asesoría Jurídica, sobre la forma de contratación y la adaptación del expediente a la legislación vigente, y por el Órgano de Gestión Económico-Financiera, sobre la tramitación anticipada plurianual del expediente para atender el gasto que la contratación genere.

Redactado el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por la Sra. Directora Adjunta de la Asesoría Jurídica, y visto el informe favorable de la Intervención General sobre fiscalización previa del gasto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, así como en el Reglamento General de la LCAP, aprobado por Real Decreto 1098/2001, en tanto continúe vigente y no contradiga a la mencionada ley; y en virtud del acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 24 de enero de 2022 sobre delegación de competencias de contratación a la Consejera del Área de Hacienda y Contratación.

RESUELVO:

- 1º] Aprobar el expediente y autorizar el gasto que genera el expresado servicio.
- 2º] Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá en la licitación y contratación, en los términos en que se encuentra redactado.
- 3º] Aprobar la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto, para la contratación del indicado servicio, con un presupuesto máximo de 93.458,00 € más 6.542,06 € en concepto de IGIC.
- 4º] Que se proceda a efectuar la publicación del anuncio de licitación en el perfil del contratante del Cabildo de Lanzarote (Plataforma de Contratación del Sector Público), durante el plazo reglamentario.

Así lo ordena y firma la Sra. Consejera del Área de Hacienda y Contratación, con la intervención asimismo, a los exclusivos efectos de dar fe de su autenticidad, del Titular Accidental del Órgano de Apoyo a la Secretaría del Consejo de Gobierno Insular.

Documento firmado electrónicamente al margen en la fecha inserta.

